

RESOLUCIÓN N°

0362

NEUQUÉN,

21 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3929-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS DEL CEMENTERIO CENTRAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$504.642.783,47)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra tiene por objeto la readecuación de todas las instalaciones necesarias para la provisión de gas natural a las dependencias del Crematorio del Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén;

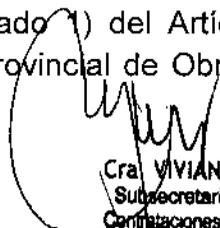
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 353/2025, informó que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858. En consecuencia, para permitir la continuidad del trámite se dió de alta la cuenta con Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.532, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1250/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la misma se financiará con la fuente de financiamiento denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES", y que se procedió a verificar la Reserva N° 155307;

Que, mediante Informe N° 141/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 370/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 87, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0362-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS DEL CEMENTERIO CENTRAL";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

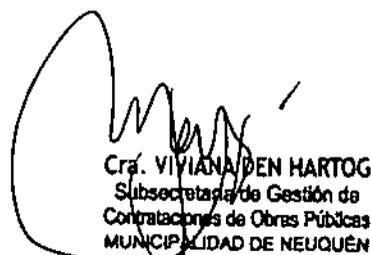
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Rentas Generales	504,642,784
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	504,642,784
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	504,642,784
TOTAL DÉBITOS		\$ 504,642,784

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Rentas Generales	504,642,784
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	504,642,784
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	504,642,784
TOTAL CRÉDITOS		\$ 504,642,784

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.87 del expediente administrativo OE N° 3929-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS DEL CEMENTERIO CENTRAL" con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$504.642.783,47) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos.


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0362-25

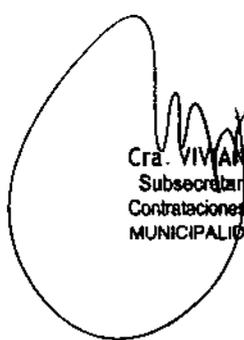
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**
----- **52/2025** para contratar la ejecución de la obra "**READECUACION DE**
LAS INSTALACIONES DE GAS DEL CEMENTERIO CENTRAL".

ARTÍCULO 4º): **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Crá. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN